# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-08-2024-ALC-MDL

Lobitos, 29 de agosto del 2024.

**VISTO:**

El **Oficio N° 14-08-2024/DSCyV-MDL**, de fecha de 26 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial; **Proveído N° 2274-08-2024-GM-MDL**, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Oficio N° 14-08-2024/DSCyV-MDL,** el Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial, solicita se disponga se le otorgue el permiso para el día 05 y 06 de septiembre para viajar a la ciudad de Trujillo para asistir al Seminario Internacional "Seguridad Ciudadana" **"DELINCUENCIA ORGANIZADA, SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE DERECHO MODERNO"**, dicho evento se realizara en el **Auditorio del Colegio de Ingenieros de La Libertad**, el día 05 de septiembre a las 09:30am;

**Que**, atendiendo a la documentación precedente se ha tenido a bien autorizar la comisión a la ciudad de Lima al TTE. CRL (R) WILLIAM ALCALA PAZ, en su condición de Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de la Entidad para cuyo efecto debe expedirse el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, con **Proveído N° 2274-08-2024-GM-MDL,** la Gerencia Municipal, remite a la Secretaria General para expedir la autorización para participar en el citado evento mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera – Decreto Legislativo N° 276 prescribe: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo,* ***comisión de servicios*** *y transferencia".*

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, que efectuará el TTE. CRL (R) WILLIAM ALCALA PAZ –, a la ciudad de Trujillo,** con la finalidad de asistir al Seminario Internacional "Seguridad Ciudadana" **"DELINCUENCIA ORGANIZADA, SEGURIDAD**

**CIUDADANA Y SEGURIDAD DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE DERECHO MODERNO"** y que estando las coordinaciones con el Despacho Superior de Alcaldía se autoriza el viaje a la ciudad de Trujillo, durante los días 05 y 06 de septiembre del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO**: **ENCARGAR** la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Lobitos en adición a sus funciones al Ing. CARLOS ALBERTO PEÑA GARAY – Jefe de la Dirección de Servicios Comunales, durante los días 05 y 06 de septiembre del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS V°B° SECRETARIA GENERAL

CC. Arch.
Alcaldía
Gerencia
RR.HH
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS V°B° ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Echa
ALCALDE